

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

UJ/CONV/013/19

**CONVENIO QUE SUSCRIBEN EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MÉXICO (CONALEP ESTADO DE MÉXICO), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL EL MAESTRO ENRIQUE MENDOZA VELÁZQUEZ Y POR OTRA PARTE EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (SUTCONALEP), REPRESENTADO POR SU SECRETARIO GENERAL EL C. CARLOS TIRSO ROBLES OSTOS Y POR EL C. JUAN ANTONIO TORRES CORONA, SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS PARA EL D.F. Y ESTADO DE MÉXICO, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### ANTECEDENTES

EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, CELEBRARON ANTERIORMENTE ACUERDOS CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD EN EL CONALEP ESTADO DE MÉXICO, DENTRO DEL CUAL SE CREAN Y REVISAN LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS ADICIONALES AL MANUAL DE PRESTACIONES PARA EL SISTEMA CONALEP, DENOMINADAS "DÍA DEL TRABAJADOR CONALEP", "APOYO ECONÓMICO ESPECIAL DE FIN AÑO" Y "APOYO PARA GASTOS DE TRASPORTE".

### DECLARACIONES

- I. LAS PARTES SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 12 FRACCIÓN I Y 23 DEL DECRETO QUE CREA AL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MEXICO, ARTÍCULOS 1, 3 Y 11 BIS. DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES PARA EL SISTEMA CONALEP.
- II. EL MTRO. ENRIQUE MENDOZA VELÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL **CONALEP ESTADO DE MÉXICO** DECLARA:
  - a) QUE EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MÉXICO ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR EL DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO QUE DA ORIGEN AL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADA EN EL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1998.
  - b) QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA CELEBRAR ESTE ACUERDO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO, CONFORME AL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL LICENCIADO ALFREDO DEL MAZO MAZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 12 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MÉXICO.
- II. - EL C. CARLOS TIRSO ROBLES OSTOS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL



DIRECCIÓN GENERAL

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"  
UJ/CONV/013/19

**SUTCONALEP, DECLARA:**

- a) QUE EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, ES EL REPRESENTANTE LEGAL, ÚNICO Y LEGÍTIMO DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE BASE DEL SISTEMA CONALEP Y POR CONSIGUIENTE DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE BASE DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO.
  - b) QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA TOMA DE NOTA REGISTRADA ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CON EXPEDIENTE R.S. 7/80, 9º CUADERNO Y PROMOCIÓN 109813 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2013.
- IV. DECLARAN AMBAS PARTES: QUE CON EL OBJETO DE INCENTIVAR EL ESFUERZO DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE BASE AFILIADOS AL **SUTCONALEP**, REALIZADO EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, ASÍ MISMO CON EL PROPÓSITO DE INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD EN EL **CONALEP ESTADO DE MÉXICO**, ACUERDAN SOBRE LOS CONCEPTOS ECONÓMICOS DENOMINADOS "**DÍA DEL TRABAJADOR CONALEP**", "**APOYO ECONÓMICO ESPECIAL DE FIN AÑO**" Y "**APOYO PARA GASTOS DE TRASPORTE**", LOS CUALES SERÁN REVISADOS EN SU OPORTUNIDAD.
- V. ASÍ MISMO, SE DETERMINA FORMALIZAR Y ACTUALIZAR POR MEDIO DEL PRESENTE CONVENIO LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS ADICIONALES AL MANUAL DE PRESTACIONES PARA EL SISTEMA CONALEP, LAS DENOMINADAS "**DÍA DEL TRABAJADOR CONALEP**", "**APOYO ECONÓMICO ESPECIAL DE FIN AÑO**" Y "**APOYO PARA GASTOS DE TRASPORTE**".

EXPUESTO LO ANTERIOR ESTÁN CONFORMES EN SUJETAR SU COMPROMISO, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** EL **CONALEP ESTADO DE MÉXICO** MANIFIESTA Y SE COMPROMETE A OTORGAR UNA PRESTACIÓN ECONÓMICA A LOS AFILIADOS AL **SUTCONALEP**, DENOMINADA "**DÍA DEL TRABAJADOR CONALEP**" POR LA CANTIDAD DE \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE SE OTORGA BAJO LAS SIGUIENTES NORMAS:

**NORMAS  
DÍA DEL TRABAJADOR CONALEP**

- EL BENEFICIO DENOMINADO "**DÍA DEL TRABAJADOR CONALEP**", ADICIONAL A CUALQUIER OTRA PRESTACIÓN ECONÓMICA QUE OTORGA EL SISTEMA CONALEP PARA LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE BASE AFILIADOS AL SUTCONALEP.
- SE PAGARÁ EL APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE: \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA CADA TRABAJADOR ADMINISTRATIVO DE BASE DEL CONALEP ESTADO DE MEXICO, EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JUNIO DEL 2019.



DIRECCIÓN GENERAL



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

UJ/CONV/013/19

- SERÁ IMPROCEDENTE DE OTORGARSE, LA CANTIDAD SEÑALADA EN LOS SIGUIENTES CASOS:
  - a) CUANDO EL TRABAJADOR NO CUENTE CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR DE 6 (SEIS) MESES 1 (UN) DÍA.
  - b) CUANDO EL TRABAJADOR SE ENCUENTRE DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO AL MOMENTO DE SU PAGO.
  - c) CUANDO CUBRA INTERINATOS.

**SEGUNDA.** EL **CONALEP ESTADO DE MÉXICO** MANIFIESTA Y SE COMPROMETE A OTORGAR LA PRESTACIÓN ECONÓMICA A LOS AFILIADOS AL **SUTCONALEP**, DENOMINADA "**APOYO ECONÓMICO ESPECIAL DE FIN AÑO**" CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA ECONOMÍA DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE BASE A FINAL DEL AÑO.

**NORMAS  
"APOYO ECONÓMICO ESPECIAL DE FIN AÑO"**

- EL BENEFICIO DENOMINADO "**APOYO ECONÓMICO ESPECIAL DE FIN AÑO**", ADICIONAL A CUALQUIER OTRA PRESTACIÓN ECONÓMICA QUE OTORGA EL SISTEMA CONALEP PARA LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE BASE AFILIADOS AL **SUTCONALEP**.
- SE PAGARÁ EL "**APOYO ECONÓMICO ESPECIAL DE FIN AÑO**" POR LA CANTIDAD DE: \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2019.
- SERÁ IMPROCEDENTE DE OTORGARSE, LA CANTIDAD SEÑALADA EN LOS SIGUIENTES CASOS:
  - a) CUANDO EL TRABAJADOR NO CUENTE CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR DE 6 (SEIS) MESES 1 (UN) DÍA.
  - b) CUANDO EL TRABAJADOR SE ENCUENTRE DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO AL MOMENTO DEL PAGO.
  - c) CUANDO CUBRA INTERINATOS.

**TERCERA.** EL **CONALEP ESTADO DE MÉXICO** MANIFIESTA Y SE COMPROMETE A OTORGAR LA PRESTACIÓN ECONÓMICA A LOS AFILIADOS AL **SUTCONALEP**, DENOMINADA "**AYUDA PARA TRANSPORTE**", CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA ECONOMÍA DEL TRABAJADOR ADMINISTRATIVO DE BASE.

**NORMAS  
AYUDA PARA TRANSPORTE**

- EL BENEFICIO DENOMINADO "**AYUDA PARA TRANSPORTE**", ADICIONAL A CUALQUIER OTRA PRESTACIÓN ECONÓMICA QUE OTORGA EL SISTEMA CONALEP PARA LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE BASE AFILIADOS AL **SUTCONALEP**.
- SE PAGARÁ EL APOYO ECONÓMICO "**AYUDA PARA TRANSPORTE**" POR LA CANTIDAD DE: \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2019.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

UJ/CONV/013/19

- SERÁ IMPROCEDENTE DE OTORGARSE, LA CANTIDAD SEÑALADA EN LOS SIGUIENTES CASOS:
  - a) CUANDO EL TRABAJADOR NO CUENTE CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR DE 6 (SEIS) MESES 1 (UN) DÍA.
  - b) CUANDO EL TRABAJADOR SE ENCUENTRE DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO AL MOMENTO DEL PAGO.
  - c) CUANDO CUBRA INTERINATOS.

**CUARTA.** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL MISMO, SIENDO OBLIGATORIO EN TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL **CONALEP ESTADO DE MÉXICO**, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 Y SE REVISARÁ POSTERIORMENTE PARA SU OTORGAMIENTO EN LOS EJERCICIOS SUBSECUENTES **TRATANDO DE MEJORARLO**, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.

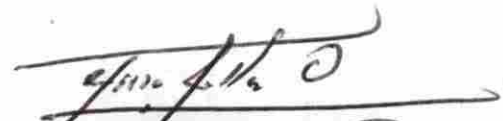
LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y CONTENIDOS, SE FIRMA POR TRIPPLICADO EN CUAUTITLÁN ESTADO DE MEXICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2019.

POR EL "CONALEP ESTADO DE MEXICO"



MAESTRO ENRIQUE MENDOZA VELÁZQUEZ  
DIRECTOR GENERAL

POR EL "SUTCONALEP"



CARLOS TIRSO ROBLES OSTOS  
SECRETARIO GENERAL

C.P. OLGA MATILDE GARCÍA HERNÁNDEZ  
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS



LIC. JOSÉ VERA MONROY  
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA

JUAN ANTONIO TORRES CORONA  
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS  
ZONA PARA EL D.F. Y ESTADO DE  
MÉXICO

